

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39705** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 107/2018, NIG número 48.04.2-18/003346, por Auto de 26 de abril de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo (necesario) al deudor Diego Daniel García Mozas con DNI/NIF: 29119507N, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 8-2.º A, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por doña Amaia Obieta Muñoz.

Domicilio postal: calle Gran Vía, n.º 39-2.º Bilbao.

Dirección electrónica: [mediaciondiegodanielgarcia@gmail.com](mailto:mediaciondiegodanielgarcia@gmail.com).

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", publicación que tendrá carácter gratuito.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán, con carácter gratuito, en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 16 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049664-1